INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS."

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP N° 150/16 para el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"***, se procede a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- - - -

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/2015, este Comité procede a realizar las consultas pertinentes al SINARH, constatando que según los datos del mismo, el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. "a" y "b" del a Ley 2051/03.- - - -

63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se eleva a consideración del Señor Defensor del Pueblo, dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez y seis. ----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. GLORIA KIESE
Comité Evaluador

C.P. ROMINA CÁCERES
Comité Evaluador

Abg. EVA GIMENEZ
Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *